

Minuta N° 91
Acuerdos y temas tratados en el Comité de Superintendentes

Asistentes:

23 octubre 2017.

Superintendencia de Pensiones (SP):

Oswaldo Macias, Marcia Salinas, Eduardo Olivares.

Superintendencia de Valores y Seguros (SVS):

Patricio Valenzuela, Nicolás Cáceres.

Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras (SBIF):

Eric Parrado, Erick Rojas, Myriam Uribe, José Mendoza.

Banco Central de Chile (BCCh):

Solange Berstein.

Secretaría Técnica (ST):

Patricia Guajardo.

Tabla de la Reunión:

1. Norma en consulta sobre Cloud Computing.
 2. Informe Conjunto Ahorro Previsional Voluntario nueva propuesta.
 3. Función del Comité una vez en marcha la Comisión de Mercados Financiero.
-

1. Se aprueba minuta de la reunión anterior.
2. **Cloud Computing.** La SBIF comentó la norma en consulta sobre Cloud Computing dirigida a los bancos, filiales, sociedades de apoyo y emisores y operadores de tarjetas de pago, señaló que la norma entrega lineamientos específicos para la externalización de servicios orientados a mitigar los riesgos asociados a la modalidad Cloud. Asimismo, destacó que la norma entrega algunos requerimientos en el ámbito de la seguridad de la información y continuidad de negocio que aplican para la externalización de servicios en general, también se explicaron con detalle algunos elementos específicos que la regulación contempla. Finalmente se dieron a conocer, en términos generales, los comentarios recibidos del mercado.
3. **Informe Conjunto APV.** La ST comentó los avances que se han llevado a cabo en el trabajo conjunto sobre mejoras al Informe Conjunto sobre APV y APVC, señaló que aun cuando se ha avanzado en el nuevo reporte han existido algunos inconvenientes respecto al levantamiento de información con el nuevo formato propuesto. Respecto a esta materia el Comité acordó, que independiente de la debilidad de data existente se presente el nuevo formato de reporte.
4. **Función del Comité de Superintendentes.** La ST consultó la función del CSSF al amparo del Proyecto de la reforma a la LGB, tomando en consideración la derogación del artículo 18 bis. De conformidad con el Proyecto de Ley que modifica la LGB y adecua la Ley 21.000 que creó la CMF, en actual tramitación, se dejó constancia que el CSSF seguiría en funcionamiento de aprobarse esta iniciativa legislativa.